ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
2	24/12/2024	8:00 a.m.	4:00 p.m	Palacio de Justicia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Consolidación del informe de evaluación, dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-39 de 2024, cuyo objeto consiste en *"Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia."*

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Líder Administrativa del proceso MC-39 de 2024

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA	Coordinación SGSST	X			X
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Asistencia Legal y Cobro Coactivo.	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Área Financiera.	X			X
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Área Administrativa	X			X

AGENDA			
TEMA	**JUSTIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**TIEMPO ESTIMADO**
1. Apertura de ofertas presentadas al proceso. 2. Consolidación del informe de evaluación.	La evaluación de las ofertas, se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del comité estructurador y evaluador, dando aplicación al numeral 2.2.10. competencias y obligaciones del comité estructurador y evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo, condiciones generales y demás anexos.	Comité Estructurador y Evaluador Comité Estructurador y Evaluador	1 día

1. Cierre del proceso y apertura de ofertas.
2. Consolidación del informe de evaluación

3. Conclusiones.

ORDEN DEL DÍA

Mediante la presente acta, se consolidará el informe de evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas al proceso, advirtiendo que la entidad seleccionará la que ofertó el menor valor, que cumpla con la totalidad de requisitos establecidos para el proceso de mínima cuantía No. MC-39 de 2024.

1. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO MC-36 DE 2024.

Efectuado el cierre del proceso día 24 de diciembre de 2024, a las 7:00 am, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el mismo día, se procedió a revisar el expediente electrónico del proceso, evidenciando que se presentaron nueve (9) ofertas, como se muestra:

FECHA Y HORA DE LLEGADA	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
23/12/2024 12:41 PM	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
24/12/2024 1:00 AM	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
23/12/2024 7:19 PM	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
24/12/2024 1:55 AM	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
23/12/2024 6:32 PM	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
23/12/2024 5:13 PM	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
24/12/2024 6:51 AM	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
24/12/2024 6:28 AM	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206
24/12/2024 3:10 AM	AGROSPLENDOR S.A.S.	901130810.	$ 28.921.106

Previa consolidación de la evaluación, se precisa que la oferta económica presentada por **AGROSPLENDOR S.A.S., identificada con NIT. 901130810** es rechazada, por cuanto se encuentra inmersa en la causal de rechazo consagrada en el numeral 8 del anexo complementario de la invitación pública, al superar el valor promedio del ítem 13, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad.

Así mismo, se informa que se realizó corrección aritmética de la siguiente oferta económica:

		ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA	COORECCION ARITMETICA
NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900984675	$23.794.532	$24.155.534

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
3	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
5	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
7	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206

Se informa que, revisadas las ofertas económicas y verificadas las operaciones aritméticas, tal como se evidencia en el cuadro anterior, se estableció que la presentada por **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**, es la de menor valor, con una propuesta económica que asciende a la suma de $ 22.987.230.

2. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el anexo complementario de la invitación pública, estudio previo, condiciones generales y anexos.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS, PROPUESTA ECONOMICA.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES						
ORDEN	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**ASPECTO TECNICO**	**RESULTADO**	**PUNTAJE**
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
3	CASTECK SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
5	BIDFOR SAS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
7	SEGUSER JM SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**

Así las cosas, y conforme a la normatividad vigente, ninguno de los proponentes cumple con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el anexo complementario de la invitación pública, documentos y formatos anexos que hacen parte integral de la invitación pública, y, en consecuencia, se procede a otorgarles plazo para que subsanen sus ofertas, **recalcando que la selección recaerá sobre la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de requisitos.**

Adicionalmente, Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente DISTRIBUIDORA DIPRO SAS. por valor total de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ML. ($22.987.230), se considera que el valor de la oferta resulta artificialmente baja, con

respecto al estudio de mercado realizado por la entidad.

A continuación, se presenta el valor mínimo aceptable que se obtuvo como resultado de la metodología bajo la comparación relativa de las ofertas recibidas, establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente.

RESUMEN:	
NUMERO DE PROPUESTAS	8
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 118.460.700
MEDIANA (VALOR POSICIÓN CENTRAL)	$ 25.583.513
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.354.146
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 23.229.366**

Por consiguiente, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la aplicación de la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procede a pedir aclaración al oferente para que explique por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido.

Se solicita al oferente que en la aclaración requerida incluya la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +gastos generales + imprevistos + utilidad.

3. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Estructurador y evaluador del proceso, establece un término que vence el día **26 de diciembre de 2024, hasta las 500 p.m.,** para que todos los proponentes (excepto AGROSPLENDOR S.A.S) se pronuncien frente al contenido de su oferta, aclaren y/o alleguen los documentos habilitantes requeridos con el propósito de subsanarlas y, posteriormente, la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de requisitos, pueda ser objeto de evaluación del criterio puntuable, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanación, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Publicar el acta 2 MC-39 de 2024 en el SECOP II.	Líder Administrativa	Acta 2 MC-39 de 2024

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ C.
Estructuradora y Evaluadora Jurídica

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Estructuradora y Evaluadora Financiera

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Estructurador y Evaluador Técnico

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT
Líder Administrativa del proceso (consolidó el informe)

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-39 DE 2024

1. RADICACIÓN DE OFERTAS:

El 24 de diciembre de 2024 en la apertura del sobre de las ofertas económicas dentro del proceso MC-39 de 2024, en la plataforma del SECOP II, se encontró el registro de nueve (9) propuestas, estableciendo el siguiente orden:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
3	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
5	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
7	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
8	AGROSPLENDOR S.A.S.	901.130.810	$ 28.921.106
9	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206

Revisadas las ofertas económicas y verificadas las operaciones aritméticas, se estableció que la presentada por **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**, es la de menor valor, con una propuesta económica que asciende a la suma de **$22.987.230.**

La oferta económica presentada por **AGROSPLENDOR S.A.S.** se encuentra en causal de rechazo, al superar el valor promedio unitario del ítem 13 (distrito Neiva) con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDADES	PROMEDIO VALOR UNITARIO-ESTUDIO DE MERCADO	VALOR OFERTADO POR AGROSPLENDOR SAS
13	GAFAS DE SEGURIDAD	1	$ 12.833	$ 12.850

Se realizó corrección aritmética de la siguiente oferta económica:

		ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA	COORECCION ARITMETICA
NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)

Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900984675	$23.794.532	$24.155.534

2. OFERTA EVALUADA

Por lo anterior y dando cumplimiento a las competencias y obligaciones establecidas en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, una vez habilitada se procede a evaluar la propuesta económica que se encuentra en el primer lugar de elegibilidad con el menor precio, que le corresponde a **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS.**

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ **Oferta económica-Anexo No.6 dentro del proceso MC-39 de 2024**.

Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS.** por valor total de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ML. ($22.987.230), se considera que el valor de la oferta resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad.

A continuación, se presenta el valor mínimo aceptable que se obtuvo como resultado de la metodología bajo la comparación relativa de las ofertas recibidas, establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente.

RESUMEN:	
NUMERO DE PROPUESTAS	8
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 118.460.700
MEDIANA (VALOR POSICIÓN CENTRAL)	$ 25.583.513
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.354.146
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 23.229.366**

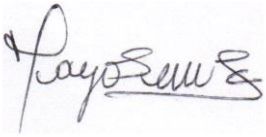
Por consiguiente, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la aplicación de la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procede a pedir aclaración al oferente para que explique por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido.

Se solicita al oferente que en la aclaración requerida incluya la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +gastos generales + imprevistos + utilidad.

Por lo anterior, no se emite concepto económico por parte del Comité Estructurador y Evaluador hasta tanto sea recibida y analizada la aclaración del proponente **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS.**

Atentamente,



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Profesional Universitario
Estructurador y Evaluador Financiero

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
n Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S

	ÍTEM	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS

ÍTEM		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	**NO CUMPLE.** El proponente allega dos certificaciones de contratos: 1) Contrato No.189-2021 suscrito con MSM PROMOCIONALES, por valor de $93.200.000 2) Contrato No. 007-017-2021 suscrito con la agencia logística de las fuerzas militates Regional Antioquia-Chocó, por valor de $21.605.000, sin embargo, el objeto del mismo, no guarda relación o similitud con el del presente proceso de selección. Adicionalmente, no se cumple con el requisito que establece que la suma de los contratos para acreditar la experiencia, deben sumar $118.460.700
RESULTADO		**NO CUMPLE.** Teniendo en cuenta que el proponente aporta solo un contrato que cumple con lo requerido, cuyo valor corresponde a la suma de $93.200.000, el proponente debe subsanar acreditando con máximo 3 contratos adicionales (con objeto igual o similar al del presente proceso), que sumen $25.260.700.

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

nsejo Superior de la Judicatura
utiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: CASTECK S A S

	ÍTEM	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**

	ÍTEM	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: BIDFOR S.A.S

ÍTEM		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	**NO CUMPLE** El proponente allega los siguientes contratos: 1) 22001206 H1 de 2022 suscrito con la AEROCIVIL, por valor de $22.441.058, que cumple con los requerientos del presente proceso. 2) ENV-23-32-1429-24, suscrito con la Alcaldía Municipal de Envigado, por valor de $41.567.470, sin embargo, no se acredita el estado "terminado" o "liquidado" del mismo. Debe allegar el acta de terminación o el acta de liquidación. 3) 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, suscrito con el EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS “CENAC INGENIEROS”, sin embargo, su objeto no guarda similitud con el del presente proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente debe subsanar allegando el acta de liquidacion o el acta de terminación del contrato uscrito con la Alcaldía Municipal de Envigado (o allegar otro cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que al sumarlo con los demás, reúna el valor del proceso MC-39 de 2024) y además, acreditar otros contratos con los cuales, al sumar el valor de todos los presentados, dé como resultado $118.460.700 o más.
RESULTADO		**NO CUMPLE.** **El proponente debe subsanar**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

	ÍTEM	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: SEGUSER J.M. SAS

ÍTEM		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	**NO CUMPLE.** El proponente no presenta documentos para acreditar experiencia
RESULTADO		**NO CUMPLE.** El proponente debe subsanar

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE SAS.

ÍTEM		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	PROPONENTE: DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**CUMPLE**
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**NO CUMPLE.** En la carta de compromiso allegada se omite el de *"Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir"*
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**CUMPLE**
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE.** **EL PROPONENTE DEBE COMPLEMENTAR SU CARTA DE COMPROMISO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL RELACIONADO CON "HACER ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SIN SOBRE EMPAQUE, SIEMPRE QUE NO AFECTE LA CALIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR."**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA

EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	PROPONENTE: LITTLE MONKEY BTL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	CUMPLE
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	CUMPLE
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	CUMPLE
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	**PROPONENTE:** CASTECK S A S	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**CUMPLE**
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**CUMPLE**
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**NO CUMPLE.** La ficha técnica del desfibrilador presentada, no cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas por la entidad.
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE.** **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS ÍTEMS EN ESTADO "NO CUMPLE"**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	PROPONENTE: S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**NO CUMPLE.** No presenta.
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**CUMPLE**
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**NO CUMPLE.** La ficha técnica aportada no permite al evaluador validar todas las características que requiere la Entidad. Debe complementarla
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE.** **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS ÍTEMS EN ESTADO "NO CUMPLE"**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	PROPONENTE: BIDFOR S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	CUMPLE
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	CUMPLE
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	CUMPLE
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	**PROPONENTE:** S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	CUMPLE
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	CUMPLE
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	CUMPLE
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	**PROPONENTE:** SEGUSER J.M. SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**CUMPLE**
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**CUMPLE**
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**CUMPLE**
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	**PROPONENTE: I**NSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE SAS.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**CUMPLE**
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**CUMPLE**
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**CUMPLE**
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADOR TECNICO

Outlook

RE: REMITO FORMATOS DE EVALUACION SUGERIDOS, PROCESO MC-39 DE 2024

Desde Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 24/12/2024 9:04
Para Jessica Alejandra Villarreal Tafurt <villart@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistencia Legal Contratación - Huila - Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heberth Armando Ruiz Pava <hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Una vez revisadas las nueve (09) ofertas económicas Formato No. 6 dentro del proceso MC-39-2024 y verificada la exactitud de los cálculos aritméticos requeridos; Me permito presentar el orden de elegibilidad de las ofertas:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
3	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
5	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
7	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206

El siguiente oferente se encuentra en causal de rechazo por superar el valor promedio del ítem 13: **AGROSPLENDOR S.A.S. NIT. 901130810.**

Cordialmente,

Mayoli Sunce Tapiero
Profesional Universitario

De: Jessica Alejandra Villarreal Tafurt <villart@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 8:17 a. m.
Para: Asistencia Legal Contratación - Huila - Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heberth Armando Ruiz Pava <hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMITO FORMATOS DE EVALUACION SUGERIDOS, PROCESO MC-39 DE 2024

Cordial saludo, Comité Estructurador y Evaluador del proceso MC-39 de 2024,

Por medio del presente, muy respetuosamente me permito remitir los formatos de evaluación sugeridos para las ofertas presentadas al proceso de mínima cuantía No. MC-39 de 2024, cuyo objeto consiste en

"Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia."

Atentamente,

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT
Líder Administrativa del proceso

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.